

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve la circulación e intercambio artístico entre los creadores teatrales y circenses de Bogotá y escenarios y festivales de reconocimiento internacional. La obra postulada debe contar con mínimo 25 funciones a la fecha de la postulación de la propuesta.

Aspectos a tener en cuenta:

- Invita a artistas y agrupaciones de cualquier género o disciplina del teatro y del circo a presentar propuestas de circulación de obras o espectáculos teatrales y circenses en eventos internacionales.
- Los interesados deben presentar una propuesta de circulación de una obra de su repertorio en cualquier género o disciplina del teatro o del circo.
- Para inscribirse en esta beca, se debe contar con la gestión necesaria para participar con una obra de su repertorio en un festival, temporada o evento internacional reconocido en el ámbito de las artes escénicas.
- La circulación podrá realizarse a partir del segundo semestre de 2024.

Nota 1: Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

Nota 2: En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos para el cumplimiento de los requisitos migratorios de ingreso al país de destino, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 100.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán estímulos cada uno por un valor de máximo VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25.000.000) de acuerdo con la recomendación del jurado y hasta agotar la bolsa concursable.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Con el fin de apoyar las acciones de circulación y gestión de los creadores y artistas bogotanos para circular internacionalmente en escenarios o festivales de reconocida y comprobada trayectoria en el ámbito de las artes escénicas, la Gerencia de Arte Dramático desde su Plan Bogotá Teatral y Circense lanza esta convocatoria posibilitando así el reconocimiento del teatro y el circo bogotano.

Los escenarios de intercambio y circulación del ámbito internacional, se constituyen como espacios de posicionamiento y divulgación de la producción artística bogotana y le da la posibilidad de abrir acciones de enriquecimiento personal y colectivo a los creadores locales y sus procesos.

Objeto

Fomentar la circulación de artistas de cualquier género o disciplina del arte dramático que cuenten con una gestión comprobada para participar con una obra de su repertorio en un festival, temporada o evento internacional reconocido en el ámbito de las artes escénicas.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	02/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	20/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	19/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá.</p> <p>Debe contar con una obra que haya realizado mínimo veinticinco (25) funciones para presentar a esta convocatoria.</p>
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta.</p> <p>Debe contar con una obra que haya realizado mínimo veinticinco (25) funciones para presentar a esta convocatoria.</p>
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p>Debe contar con una obra que haya realizado mínimo veinticinco (25) funciones para presentar a esta convocatoria.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Propuestas que sean resultado de montajes académicos o trabajos de grado de carácter universitario o escolar.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático, Arte Circense - Gestión Cultural.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
persona jurídica participante.	en las Condiciones Generales de Participación.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		
SOPORTES DE LA GESTIÓN	Documento en PDF que contenga: Cartas de intención del evento de circulación internacional firmada por el director del mismo o por quien corresponda, que contenga todas las condiciones de participación, incluyendo nombre del evento, fecha y lugar de realización, datos de contacto y gastos que cubre la organización que lo invita. En caso de que la carta original esté en un idioma diferente al español, aportar traducción de la misma.	pdf	15 mb
HOJA DE VIDA ARTÍSTICA DEL PARTICIPANTE	Hoja de vida artística del participante con soportes (programas de mano, volantes, certificaciones, afiches, notas de prensa, publicaciones virtuales, entre otros). <p>Si el participante es agrupación o persona jurídica, debe relacionarse la trayectoria de la agrupación o persona jurídica, no la de sus integrantes.</p>	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad artística de la obra postulada.	0 a 40
2	Relevancia de la participación en el evento internacional y aporte a la trayectoria del concursante.	0 a 35
3	Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta de circulación.	0 a 25

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega del informe final con los soportes y evidencias respectivas.

2. Recibir el acompañamiento misional por parte de la Gerencia de Arte Dramático durante el desarrollo de la beca.

3. Formar parte de la estrategia de visibilización y comunicaciones del Plan Bogotá Teatral y Circense.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
3. Asistir y participar de forma activa en las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
5. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
6. Realizar bajo su propia cuenta y riesgo los trámites y demás diligencias, ante terceros, necesarias para ejecutar la propuesta a nivel internacional.
7. Asistir y ejecutar las actividades en el marco de los eventos gestionados por el ganador y conforme a la propuesta seleccionada por el jurado y a las condiciones específicas de esta convocatoria. En caso de cualquier cambio o novedad que pueda presentarse, informar al Idartes por escrito y de manera previa a la realización de la circulación, con los argumentos necesarios que justifiquen el posible cambio y aprobación, por parte de la Gerencia de Arte Dramático.
8. Destinar el valor del estímulo otorgado exclusivamente a cubrir los gastos asociados a la ejecución de la beca, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.
9. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
10. Para la entrega del segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, el ganador deberá hacer la entrega de: Informe de ejecución de actividades de ganadores del Programa Distrital de Estímulos presentado en el formato suministrado por Idartes.
11. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
12. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
13. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)